

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo 2019 – 00920

En atención a lo solicitado y como quiera que tal solicitud es procedente, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. La entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte demandada.

SEGUNDO: Por secretaría efectúense debidamente las órdenes de pago ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Gloria Inés Ospina Marmolejo
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. _____ Hoy _____ a la hora
de las 8:00 a.m.*
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz